



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 11 de octubre de 2023

NÚM. 4

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL ARAMBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023

ORDEN DEL DÍA

— 10-23/CDP-00003. Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para presentar la Memoria de Actividad de la Junta de Contratación Pública correspondiente al año 2022.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 20 minutos).

10-23/CDP-00003. Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para presentar la Memoria de Actividad de la Junta de Contratación Pública correspondiente al año 2022.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Eguerdí on guztioi. Comenzamos una nueva sesión de la Comisión de Economía y Hacienda. El punto que hemos de debatir en el orden del día de hoy es: Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para presentar la Memoria de Actividad de la Junta de Contratación Pública correspondiente al año 2022. Tenemos para ello al propio Consejero, señor Arasti, y le acompañan la señora Maite Domínguez, Directora de Presupuesto, la señora Marta Ares, Directora de Patrimonio, y el Jefe de Gabinete, el señor Álvaro Valderrama, a quienes agradecemos (MURMULLOS).

Disculpen, ha habido problemas técnicos, no se estaba grabando. Ahora nos dicen que sí. Continuamos. Estaba diciendo que agradezco su presencia al señor Consejero y al equipo que le acompaña. Esta comparecencia —vamos a decir— es de oficio, es obligación del señor Consejero o de la señora Consejera correspondiente el comparecer todos los años para dar cuenta de este informe. Por lo tanto, damos la palabra directamente al señor Consejero para que dé sus explicaciones.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Arasti Pérez): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Egun on. Señorías, como bien ha dicho, comparezco en esta Comisión para dar cuenta de la actividad de la Junta de Contratación Pública del año 2022, siempre en aras de la transparencia y dando cumplimiento a lo que estipula el artículo 119 de la Ley Foral 2/2018 del 13 de abril. Ustedes saben que la Memoria fue remitida al Parlamento hace unos meses, de modo que los presentes ya tienen la información que ahora voy a comentar.

Como he dicho, la Junta de Contratación Pública está regulada en el artículo 119 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra. Este artículo configura a la Junta como órgano colegiado con independencia funcional y adscripción orgánica al Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de contratación pública, que tiene como misión velar por el buen funcionamiento del sistema de contratación pública de las entidades sometidas a la aplicación de dicha ley foral. Y aunque seguramente muchos de ustedes ya lo conocerán, para los que no, voy a pasar a citar las funciones que ostenta la Junta.

En primer lugar, es informar y en su caso, proponer las normas, medidas o instrucciones que incidan en los aspectos administrativos sometidos a la presente ley foral. También informar a las personas y entidades sometidas a la presente ley foral y a las organizaciones empresariales y profesionales afectados por la contratación pública sobre cuestiones siempre relacionadas con dicha materia que se sometan a su consideración. Proponer al Gobierno de Navarra la aprobación tanto de modelos normalizados de documentos relativos a la preparación, adjudicación y modificación de los contratos. Asimismo, también la Junta informa sobre la procedencia de la no publicación del resultado de una licitación. Y por otro lado, debe también centralizar la información estadística que se deba suministrar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los contratos que reglamentariamente se determinen a los efectos de cumplimiento de la normativa internacional. También se encarga de la gestión del portal de contratación de Navarra, además

de resolver los arbitrajes en materia de fijación de precios en los contratos de obras de la Administración. También de presentar, ante el Parlamento de Navarra en la Comisión que a tal efecto se determine, un informe anual en el que se detallen las intervenciones de este órgano y las propuestas tendentes a conseguir un sistema de contratación eficiente y simplificar las cargas administrativas. Otra de sus funciones es dar cuenta de las obligaciones sobre gobernanza que exige la Directiva 2014/24 y, en concreto, informar sobre cuando se detecten incumplimientos específicos o problemas sistémicos por sus propios medios o por haber recibido información al respecto a la Cámara de Comptos, órganos jurisdiccionales, estructuras nacionales competentes, así como al Parlamento de Navarra en dicha situación. Por último, proponer el nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra y, además, cuantas otras funciones se determinen reglamentariamente para el adecuado funcionamiento del sistema de contratación pública de Navarra.

Por otro lado, el Decreto Foral 74/2019 de 26 de junio, en su artículo 4, regula la composición del Pleno, que ahora se integra con representantes de las administraciones, instituciones sometidas a la ley foral de contratación pública, así como por representantes de las empresas y profesionales que intervengan en las licitaciones y con las organizaciones sindicales y el presidente de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción. Tienen el listado pormenorizado en la Memoria que ya han recibido.

Sobre la actividad que la Junta de Contratación Pública ha llevado a cabo durante el ejercicio 2022, cabe destacar las dos sesiones de pleno celebradas, una el 27 de abril en la que se trataron en los siguientes asuntos: la presentación de la Memoria anual de la Junta de Contratación Pública de Navarra del año 2021, las designaciones del vocal titular y de la nueva vocal suplente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, las actuaciones de la Comisión Permanente, informes y prohibiciones a contratar, las actuaciones también de la Secretaría de la Junta en relación con la participación de las pymes en la contratación pública, el Plan de Contratación Pública Ecológica. Y luego se celebró otra reunión el día 27 de junio en la que se trató la modificación del artículo 36 de la ley foral de contratación pública.

En cuanto a la Comisión Permanente de la Junta, esta está formada por la Vicepresidenta de esta, que es a su vez la Presidenta de la Comisión, un vocal designado por el Pleno entre sus miembros y la Secretaría de la Junta. Las personas que han formado parte de la Comisión Permanente durante el año 2022 como vocales han sido hasta el día 7 de marzo: don Martín Orradre Artieda y, como suplente, Gonzalo Pérez Remondegui. Y a partir del 8 de marzo han sido don Gonzalo Pérez Remondegui y don José Antonio Razquin Lizarraga como suplente. Su contacto a lo largo del año ha sido siempre vía telemática para la elaboración de los informes que se hayan solicitado, sin que hayan existido reuniones presenciales con otro objeto. La Comisión Permanente aprobó, durante el año 2022, una serie de informes y circulares que responden a cuestiones de carácter general y que, por lo tanto, han sido publicados en el Portal de Contratación de Navarra.

Se trata del informe sobre costes laborales de los contratos de servicios, del informe sobre adhesión a centrales de compras, del informe sobre supuestos excluidos de la ley foral de contratación pública, Convenio de contratación, del informe sobre la propuesta de adjudicación con infracción del ordenamiento jurídico, del informe sobre reequilibrio económico de las

concesiones y de la circular de recomendaciones sobre aplicación de la ley foral de contratación pública para favorecer la participación de las pymes en la contratación pública. Todos ellos están reflejados en la Memoria que han recibido los presentes y también pueden consultar su contenido, como he dicho, en el Portal de Contratación Pública.

Respecto a designaciones en las Mesas de Contratación, el artículo 50.2 de la ley foral de contratación pública también establece que, para los contratos cuyo valor estimado supere los diez millones de euros, la participación en las Mesas de Contratación, como digo, de una persona representante de la Junta de Contratación designada a solicitud del órgano de contratación.

En este sentido, durante el año 2022 se llevaron a cabo doce actuaciones que también les paso a enumerar: en el procedimiento para la licitación de contratos de obras de construcción del proyecto Ensanche y Mejora de la carretera NA-128 de Caparroso a Mélida, Navarra; en el procedimiento para la licitación del contrato de las obras de conservación integral de las carreteras del Centro de Conservación del Mugairi para 2022-2026; en el procedimiento para la licitación del contrato de limpieza del Hospital Universitario de Navarra B y Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva; en el procedimiento para la licitación de la concesión del servicio de transporte urbano de Tudela; en el procedimiento para la licitación del suministro y distribución de los absorbentes de incontinencia para todos los centros sociosanitarios de Navarra, en el procedimiento para la contratación de los servicios aéreos del Gobierno de Navarra para los años 2023-2027; también en el procedimiento para la contratación de pruebas diagnóstico por imagen del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; en el procedimiento para la limpieza de Conde Oliveto y centros de Salud de Atención Primaria norte y este; en el procedimiento para la licitación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPNA; en el procedimiento para la licitación del contrato de suministro y servicio de mantenimiento de gases medicinales en los centros sanitarios dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; en el procedimiento para la licitación del suministro de gas natural en el año 2023 con destino a las sociedades públicas del Gobierno de Navarra y, por último, en el procedimiento para la licitación del contrato para la ejecución de obra de construcción de noventa y tres VPO en régimen de alquiler en la parcela BF1 de Ripagaina en Pamplona.

En cuanto al Registro de licitadores y al Registro de contratos, de acuerdo al artículo 21 del Decreto Foral 236/2007, el Registro Voluntario de licitadores de la Comunidad Foral de Navarra recoge la inscripción voluntaria de las sociedades mercantiles, las cooperativas y las sociedades laborales que tengan interés en concurrir a licitaciones convocadas por las entidades sujetas a la Ley Foral de Contratos Públicos con el fin, sobre todo, de acreditar su personalidad y representación ante las entidades licitadoras sujetas, como decimos, a esta Ley Foral de Contratos Públicos. A lo largo del año se gestionaron las altas y las solicitudes de prórroga de todas las entidades interesadas, aunque el número fluctúa diariamente, existen en torno a unas cuatrocientas empresas dadas de alta en el Registro Voluntario de Licitadores.

Por su parte, el Registro de contratos, regulado en el artículo 19 del Decreto Foral 236/2007, es un mecanismo íntegramente electrónico en el que se inscriben los contratos, modificaciones, prórrogas, resoluciones y demás incidencias que origine el cumplimiento de estos para generar conocimiento de la contratación. Durante el año 2022 se registraron un total de mil quinientos

seis contratos por importe de 477.848.906,19€. Esto realmente no supone un cambio significativo de las cifras en relación con el año anterior, cuando se registraron mil trescientos ochenta y seis contratos.

El resumen de Registro de Contratación queda adjunto a esta Memoria como anexo 1, y por tanto, también lo pueden consultar. Asimismo, el contenido íntegro del Registro de contratos es accesible a cualquier persona interesada a través del Portal de Contratación de Navarra, en el apartado de Transparencia. Les adelanto que los datos contenidos en dicho anexo pueden variar en relación con los que figuran en el portal, ya que son las propias entidades las encargadas de publicar la información en el portal, y se han podido producir nuevos registros desde la elaboración del anexo.

En otro orden de asuntos durante el año 2022, la plataforma de licitación electrónica de Navarra, Plena, que es la herramienta de licitación electrónica oficial para las entidades sometidas a la Ley Foral de Contratos Públicos, ha seguido en funcionamiento. Su uso generalizado ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo trabajos continuos de estabilización y de mejora como los que, de hecho, se han venido realizando para poder dar una respuesta más adecuada a las necesidades de las unidades gestoras, limitando en la medida de lo posible la carga de trabajo a estas entidades y aportando el mayor valor añadido.

Igualmente, corresponde a la Junta de Contratación Pública la gestión del Portal de Contratación de Navarra, el medio oficial de publicidad para las licitaciones de las entidades sometidas a la Ley Foral de Contratos Públicos, en el que se ha seguido trabajando para realizar mejoras y preparar la implantación de los nuevos formularios electrónicos aprobados por la Comisión Europea. También durante el año 2022 se publicaron mil cuatrocientos cuarenta y ocho anuncios de licitación en el portal de contratación. Sobre ellos el Centro de Soporte abrió tres mil quinientos ochenta y dos tiques referentes a Plena y quinientos setenta al portal de contratación, a la presentación de reclamaciones, etcétera, constatando que no ha descendido de forma significativa el número global de incidencias. Esto indica que el servicio de soporte implantado para responder con agilidad a las cuestiones que pueden surgir en cualquier punto de la tramitación de un expediente resulta crítico para el correcto funcionamiento de la contratación pública.

En cuanto a usos y visitas, el portal de contratación dentro del sitio navarra.es ha recibido en torno a cuatrocientas cuarenta mil novecientas visitas por, aproximadamente, sesenta y un mil visitantes durante 2022. Y además, la Junta de Contratación ejerce su actividad mediante el asesoramiento telefónico y/o por correo electrónico en aquellas cuestiones que plantean los interesados y que no requieren de la elaboración de un informe. El objetivo no es otro que agilizar la resolución de los temas que presentan cuestiones concretas y que no necesitan un funcionamiento formal.

Por último, también quisiera destacar que, en cuanto al estudio del gasto de la contratación pública al que también se puede acceder a través del apartado de transparencia del portal de contratación, se está colaborando con la Oficina del Dato del Gobierno de Navarra y también con Nastat para validar, mejorar y automatizar el origen de los datos y de su visualización. De esta manera, la actualización anual de la información será más rápida y se podrá ampliar el tipo de análisis que se incluye en el estudio. Aunque es un dato aproximado, se estima que en febrero

de 2024 podremos tener los primeros resultados del estudio, pero dicho estudio tendrá continuidad en el tiempo por ser un elemento de mejora continua y fundamental para garantizar la transparencia y la toma de decisiones estratégicas. Por mi parte espero no haberles aburrido y esto es todo. Muchas gracias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Arasti. Turno ahora de los y las portavoces, de mayor a menor, comienza su intervención la señora Valdemoros en representación de Unión del Pueblo Navarro.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy buenos días. Gracias, Consejero, por venir a esta Comisión y un saludo afectuoso a las personas que le acompañan. La verdad es que ha sido una segunda vuelta en mi caso. Yo he leído la Memoria y la verdad es que no nos ha aportado nada más de lo que dice esta Memoria. Sí que viene a comparecer, cosa que no se ha hecho desde hace ya unos cuantos años, desde el año 2015, incumplimiento de la ley, con lo cual, como decía la Presidenta, es de oficio.

Y aprovechando el turno de palabra, sí que me hubiera gustado que en esta comparecencia y en el que viene ahora, además de contarnos lo que dice la Memoria de esos mil quinientos seis contratos que pone que se ha hecho en el año 2022, nos hablara de los contratos que no se han llevado a cabo por parte de Gobierno y que por lo tanto está en una situación de enriquecimiento injusto, que Unión del Pueblo Navarro viene diciendo durante la legislatura pasada que ha crecido de manera importante. Que no lo dice solo Unión del Pueblo Navarro, sino que también lo dice la Cámara de Comptos, en el cual yo creo que ha emitido salvedades en la fiscalización de las cuentas generales de Navarra en los años 2018, 2019, 2020 y en las últimas del 2021, que son las que tenemos hasta la fecha, ha emitido un reparo con esta situación.

Asimismo también, precisamente en este mismo punto, nuestro grupo parlamentario de la mano de Juan Luis Sánchez de Muniain que también está aquí en la Comisión el año pasado, en el Consejo de Transparencia, vinimos denunciando que hay multitud, cientos de informes de reparo precisamente con este tema de la Administración y que el Consejo de Transparencia, precisamente, al departamento que ostenta usted, Consejero, le dijo que tenía que colgar en el portal de Transparencia del Gobierno de Navarra, que no estaban colgados esos informes.

Yo lo único que le digo es que en el turno que tiene en los próximos diez minutos, después de que hable el resto de grupos parlamentarios, dado que el año 2021 seguía habiendo ciento setenta y tres contratos funcionando, es decir, con un gasto por parte del Gobierno de Navarra, sin un contrato que lo sustente por un valor de trescientos veinte millones de euros. Y dado que ha habido dos reuniones en el año 2022, como bien denota la Memoria, que no veo que hay ningún punto del orden del día que acometa esta situación de enriquecimiento injusto para ver si ha habido alguna mejora. Incluso en la Memoria de actividades del 2021 tampoco está. Sí me gustaría y dado que no tenemos conocimiento, se han enviado las cuentas por parte del Gobierno de Navarra de las que usted es conocedor del año 2022. Lo tiene la Cámara de Comptos. Están fiscalizando las cuentas. Nos llegará luego al Parlamento de Navarra y habrá, supongo, alguna actualización de esta cuestión, dado que ha sido salvedad en los últimos cuatro años. A mi grupo parlamentario nos gustaría que nos dijera cuál es la situación de estos contratos y qué se ha hecho para mejorarlo, en caso de que se haya hecho algo durante el año

2022, y dado la fecha en las que estamos en el año 2023, quizá nos pueda avanzar algo del año 2023.

Esto en definitiva, para nosotros tal y como ha sido la comparecencia, le tengo que decir que es una muy pequeña dosis de transparencia la que se ha llevado a cabo en este momento, porque es prácticamente lo que está en la Memoria. Y quizá si usted me da información sobre el tema de enriquecimiento injusto y demás, podríamos aplaudir que hubiera un poquito más de transparencia en ese sentido. Y si no, será una pequeña dosis de la que su Gobierno tiene todavía muchísimo camino por recorrer. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señora Valdemoros. Por parte ahora del Partido Socialista, señora Unzu, tiene la palabra.

SRA. UNZU GARATE: Gracias, Presidenta. Bien, muy brevemente por nuestra parte. En primer lugar, cómo no, he de agradecer la presencia y la explicación del señor Consejero, así como al equipo que le está acompañando esta Memoria, desde luego una Memoria de Actividad de la Junta de Contratación Pública que entiendo que el Consejero no vaya a otras materias que no vienen expresamente recogidas en la Memoria. Es así como yo lo entiendo: hablar justo de la Memoria de Actividad de la Junta de Contratación Pública. Cuestión, la verdad, que no se había hecho, por lo menos en los últimos diez años.

Hace cinco años y medio, aproximadamente, que se llevó a cabo una modificación derivada de una directiva europea de la ley de contratación pública. Fue una modificación profunda. En este Parlamento le dedicamos muchísimo espacio, muchísimo debate. Introdujo muchísimas novedades que, ciertamente, introdujeron cierta complejidad a todo el proceso de contratación pública. Ya por aquel entonces, todo el mundo éramos conocedores, además de las dificultades que, sobre todo, al inicio las entidades contratantes iban a tener, porque realmente tenía cambios notables.

Por eso, desde nuestro grupo no sé si habíamos tenido la oportunidad de agradecer, sobre todo, y quiero aprovechar esta comparecencia, la función que está haciendo la Junta de Contratación, porque me imagino que con todas las funciones que nos acaba de relatar el Consejero y que vienen explicitadas en la Memoria de Actividad, sobre todo en estos años, su labor no habrá sido nada fácil a la hora de cumplir con las funciones que les tiene establecido la Junta a la hora de desarrollar su trabajo. No quiero repetirlo, pero simplemente el apoyo que ha tenido que dar a las entidades sometidas a la ley de contratación pública ha tenido que ser también ardua, intensa y todas las funciones que ha ido desarrollando.

Por lo tanto, vaya por delante lo primero nuestro agradecimiento. Entiendo que ahora se recogerá la dinámica de venir a exponer la Memoria de manera anual y desde luego, por nuestra parte, en las futuras Memorias que se vayan a exponer ante este Parlamento no habrá ningún problema si se quiere incluir cualquier otra cuestión, pero que venga recogido en la Memoria. Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Turno ahora para Euskal Herria Bildu, señor Araiz, cuando quiera tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Eskerrik asko Ogasun kontseilariari eta ongi etorria berarekin datozen kideei. Agradezco, decía, la información. Evidentemente, nos hemos leído la Memoria y usted nos ha hecho un pequeño resumen de una Memoria que ya en sí es resumida. Yo creo que es de agradecer que sean resumidas. Hay que hay que reconocerlo, porque tenemos Memorias en este Parlamento que abarcan setecientos folios y miles y miles de datos. Igual aquí, para algunos no estaban todos los que tendrían que estar los datos, pero desde luego, como digo, es de agradecer que tengamos una Memoria de treinta y ocho páginas en las que enseguida se hace una composición de lugar de la actividad de la Junta de Contratación.

Por eso, a lo que se refería la portavoz de Unión del Pueblo Navarro sobre los datos de enriquecimiento injusto, no soy yo quién para sacarle aquí la cara al Consejero, pero creo evidentemente que es más: hay que hacer en otro cauce una crítica, en su caso, al impulso político o a la falta de impulso político por parte del Gobierno para dar una solución y para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Cámara de Comptos en este particular en el que, evidentemente, todavía hay un volumen importante de contratos que están en esa situación de enriquecimiento injusto y que, por lo tanto, carecen de una habilitación más allá de la prórroga legal que tiene, digamos, el efecto que tiene las disposiciones legales de prórroga cuando se dan esas situaciones y, por lo tanto, tendremos que hablar probablemente en otro momento sobre ese cumplimiento de las recomendaciones de Comptos en esa materia.

Dicho esto, sí que yo creo que hay datos interesantes. Nadie ha comentado los datos. Nosotros vamos a comentar alguno de los datos de lo que es el número total de contratos, la interpretación que se puede obtener de estos datos, y alguna pregunta sobre los mismos. Es curioso que sean los organismos autónomos los que más número de contratos hayan realizado, más que incluso los propios departamentos. Eso quiere decir que el volumen de actividad que desarrollan fundamentalmente en sus contratos de servicios o de suministro o los que correspondan es más que la propia Administración. En volumen económico se corresponde, son las entidades que más han contratado, casi el 38,5 por ciento cuando solo representan, en número de contratos, el 17 por ciento. Esto pone de manifiesto, como digo, esa situación. También los contratos de servicios son seiscientos veintitrés sobre un total de mil quinientos seis. Representan el 41 por ciento de los contratos, con lo cual, vemos también qué modalidad de prestaciones se están contratando.

Y luego en relación con el volumen, son las obras, como no podía ser de otra manera, pero sí tengo una pregunta porque se establece o se pone de manifiesto que una concesión de obra pública, una, por un importe de 2.415 millones de euros y a nuestro grupo parlamentario no le suena que hubiera habido ninguna concesión. Igual es que lo desconocemos por completo. No sabemos por qué aparece aquí este dato, porque a la hora de sumar el importe total de los contratos suman 477 millones de euros y no se han tomado en consideración los 2.415 millones. Igual es un error, insisto, porque una concesión de 2.400 millones de euros no sabemos a qué el contrato de concesión se debe. Hemos hecho Memoria y en el año 2022 ni tres trenes de alta velocidad que hubiera adjudicado Navarra tenían este importe, de todo el tramo navarro, y, por lo tanto, desconocemos y sabemos que no es el tren de alta velocidad precisamente.

Y luego también he de destacar que en el procedimiento de adjudicación, afortunadamente, casi el 65 por ciento de los contratos son por el procedimiento abierto, aunque curiosamente sigue habiendo ciento noventa y seis que se hacen por el procedimiento sin convocatoria de licitación. No sé si son algunos de los que todavía se arrastran de tiempos de la covid en el que hubo un montón de contratos en los que, inicialmente, no había prácticamente ni procedimiento ni contrato, y luego se tuvieron, porque así lo establecían también las modificaciones legales que hicimos, hubo que hacer contratos. Yo no sé a qué se refieren, pero en todo caso es significativo este dato.

Termino con una pregunta, una manifestación. También se habla de un informe que se emitió en relación con la modificación del artículo 36.1 de la Ley de Contacto, en la que se refería a los contratos sobre centros especiales de empleo que curiosamente se recogió en la Ley Foral de Presupuestos de Navarra para el 2023 y es uno de los artículos que en estos momentos está siendo objeto, ha sido objeto de impugnación por parte del Estado, entendiéndose que no corresponde, supongo, el reparto competencial y se ha interpuesto un recurso de inconstitucionalidad contra. Es simplemente una manifestación. La pregunta es la siguiente, en la composición de la Junta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 74/2019, artículo 4, letra s), se habla de que tantas vocalías —habla de vocalías— de organizaciones sindicales que tengan la condición de más representativas en la Comunidad Foral. Simplemente es una pregunta. Igual usted no recordará porque no estaba entonces, pero en el acuerdo presupuestario del año 2022, hace ya bastante tiempo, había un compromiso de garantizar la representación de todos los sindicatos en la Junta de Contratación, tal y como están representados en el Consejo Económico y Social, a los sindicatos que estuvieran en esa situación que —para decirlo claramente— además de UGT y Comisiones, deberían estar ELA y LAB. Se ha hecho todo el procedimiento para llegar a una modificación de una orden foral. No sé si en la transmisión de poderes a usted le han informado de este tema, pero está pendiente de dictarse una orden foral, porque incluso hay un informe de la propia Junta de Contratación favorable a esa ampliación o esa modificación de la letra s), y la pregunta es para cuándo se va a dictar la orden foral. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Señor Asiain tiene la palabra en representación de Geroa Bai.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Nik ere hasi nahi dut nire interbentzioa eskerrak ematen bai kontseilariari eta bai berarekin etorri diren bere taldekideei. Muy brevemente. La verdad es que simplemente quería apostillar una cuestión a la reflexión que ha hecho la portavoz, en este caso de UPN, acerca del enriquecimiento injusto. Yo creo que es una preocupación compartida por todos los grupos del arco parlamentario que se viene repitiendo en los informes de fiscalización de la Cámara de Comptos desde tiempos inmemoriales. Es decir, el enriquecimiento injusto —que me trabo— existía hace treinta años, existía hace veinte, desgraciadamente sigue existiendo hoy. Es un mal que atañe, efectivamente, a la Administración. No pretendo justificar ni lo ocurrido hace treinta, veinte o lo que está ocurriendo ahora. Simplemente pongo sobre la mesa, quiero recordar que es un tema antiguo como otros que habitualmente nos recuerda la Cámara de Comptos y que efectivamente, hay que atajar cuanto antes y de forma ágil, efectivamente.

Quería poner en cuestión, reseñar dos cuestiones. La primera para poner en valor una cuestión referida al portal de contratación, la ha mencionado el señor Consejero, en relación con el estudio del gasto en la contratación pública al que se pueda acceder a través del apartado transparencia del portal de contratación. Se está colaborando. Creo que es un dato importante, una colaboración importante la que se está realizando en ese sentido con la Oficina del Dato del Gobierno de Navarra y con Nastat para validar, mejorar y automatizar el origen de los datos, de manera que la actualización anual de la información sea más rápida y se puedan dedicar esfuerzos para ampliar el tipo de análisis que se incluyen. Creo que es un dato importante que tenemos que (NO HAY SONIDO).

Y por otro lado me surge una duda también referente al portal de contratación, cuando se habla de esos 1.448 anuncios, de los 3.582 tiques, 570 relativos, tal. Se menciona, en uno de los párrafos del informe de la Memoria, que no ha descendido de forma significativa el número global de incidencias, por lo que el servicio de soporte implantado para responder con agilidad y precisión a las cuestiones que puedan surgir en cualquier punto de la tramitación de un expediente resulta crítico para el correcto funcionamiento de la contratación pública. Me surge la duda de si realmente esas incidencias o ese no descenso de las incidencias habidas se corresponde con algún tipo de carencia. Lo desconozco. Entonces, si es posible, me gustaría que si es por algún tipo de carencias que se nos explique y si no es así, que se nos aclare también. Si es realmente por algún tipo de carencia supongo que estará detectado y que se estará en vías de subsanación.

Simplemente quería preguntar en torno a esa cuestión y reseñar también la importancia de ese portal por los datos que se aportan en la Memoria, es decir, que en el año 2022 se realizaron en torno a casi medio millón, cuatrocientas cuarenta y pico mil visitas, por sesenta y un mil visitantes. Bueno creo que nos dan datos sobre la importancia de este. Sin más, por tanto, poner en valor esa cuestión y si puede ser que se me responda a esa pregunta en torno a esas incidencias habidas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Asiain. Turno ahora para el Grupo Parlamentario Partido Popular, señora Royo, tiene la palabra.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Agradezco también la información que nos ha trasladado el Consejero, pero desde nuestro grupo lo único que puedo decir es que no nos resulta suficiente.

Cuando se hace esta Memoria y quiero recordar que la Ley de Contratos se modificó no solamente para mejorar los procedimientos, aparte también para trasponer la normativa europea a nuestras leyes de contratos, sino que también se fijaron una serie de objetivos, porque teniendo en cuenta la importancia que tienen los contratos públicos dentro del Producto Interior Bruto en este caso de nuestra Comunidad, pero también de todas las comunidades, había una serie de objetivos en cuestión de incorporación de la mujer y se tenía que facilitar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que esos contratos cumplieren con ciertos requisitos de mejora del medio ambiente, conservación, también de digitalización. Y en relación con toda esa serie de fines y objetivos, no se hace ninguna mención. No podemos estar diciendo que una Ley de Contratos tiene, sobre todo, esos fines y luego no hacer un seguimiento de cómo

se van cumpliendo si vamos mejorando, si con estos contratos se están consiguiendo, como digo, esos fines.

Por otro lado, también nosotros vemos que en relación con los contratos que estaban reservados para los centros especiales de empleo, estamos muy lejos de conseguir ese 6 por ciento. Estamos en un 1,49. Yo creo que se tendría que trabajar más para poder conseguir. No podemos estar hablando de inclusión, hay que ser coherentes, y luego no estar trabajando en que se vaya cumpliendo esta normativa.

Y con relación a los contratos en situación de enriquecimiento injusto, me gustaría hacer una aportación en el sentido de que hay otras comunidades que están salvando esta problemática con la colaboración con la Universidad. Vemos que en el Ayuntamiento de Zaragoza se hizo una colaboración con la Universidad precisamente para salvar esta problemática. Entonces, yo creo que también se podía mirar, si no se han hecho planteamientos, por qué no colaboramos con las universidades. Se podría trabajar también con la Universidad para darle solución a este problema. Y por mi parte, nada más que añadir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Royo. A continuación, el señor Garrido tiene la palabra en representación de Contigo-Zurekin.

SRA. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko. Muchas gracias. Brevemente, en primer lugar, quiero agradecerle también al señor Consejero su asistencia, su comparecencia, y también que no se extralimita, y ha hecho lo que se supone que está obligado a hacer que simplemente es comparecer para explicar el informe, que entiendo que era un poco el objeto de la comparecencia.

Dicho eso, yo sí que le quería solicitar, en el segundo turno también, que pudiera aportar algunas conclusiones o alguna interpretación de lo que es del informe y la opinión que puede tener el Gobierno de Navarra con relación a los datos y conclusiones que en él se establecen, por conocer, más allá de los datos del informe técnico, qué conclusiones extrae el Gobierno de Navarra de él.

Voy a reconocer también que desconozco si es el único informe relativo a la contratación pública que hay en Navarra. No sé si es el único o hay alguno adicional, pero es verdad que sí que sería interesante y creo que la señora Royo en este caso acertaba en que la contratación pública es un mecanismo también que tiene de incentivo la Administración de la Comunidad Foral para impulsar una serie de objetivos y así se establece en la ley de contratación pública. Hay criterios sociales en las licitaciones, etcétera. Entonces, conocer para qué están sirviendo esos criterios sociales y esos incentivos que se establecen en la contratación pública es interesante, pero insisto, desconozco si este es el único informe o los únicos datos que hay al respecto, o si hay algún otro el que en el que exista. Por lo tanto, si puede aclarar ese apartado fenomenal, si no sí solicitaríamos que para el próximo informe, si este es el pertinente, se pueda incluir más información en ese sentido y también con relación al enriquecimiento injusto que pueda tener.

Y en relación con ello también hablando en general de criterios sociales, pero sí que nos preocupan particularmente un par de cosas con relación a la contratación pública. Una de ellas también la valoración que hay de la experiencia dentro de la contratación pública es que uno de

los criterios sociales o incluso de los requisitos para acceder a muchas licitaciones, tanto a nivel de equipo humano como a nivel de personas físicas y jurídicas, es la experiencia basada habitualmente en criterios simplemente del tiempo en que se ejecuta una acción. Creemos que hay otras maneras de valorar la experiencia también que podrían no limitar tanto el acceso a la juventud a estas contrataciones públicas y facilitar también la dinamización social y empresarial de Navarra. Bueno, eso ya lo hablaremos, pero sí que los animamos también a trabajar en ese sentido y que, por tanto, no se quede en el estatismo y que no sean las mismas empresas, las mismas personas las que acudan a la contratación pública, sino que podamos dinamizarla en algunas materias.

Y por otro lado también y por mencionar, ya que es la temática en línea de la contratación pública, creemos que podríamos aumentar la seguridad por parte de las empresas que acuden a licitaciones de la imparcialidad a la hora de la valoración, los criterios subjetivos y objetivos. Normalmente el resultado de las licitaciones se publica a la vez, como saben, suele haber criterios objetivables, fundamentalmente la propuesta económica y subjetivo es fundamentalmente la propuesta técnica. Normalmente se publican ambas cuestiones a la vez y no hay un sistema de plicas, que quede claro, que se desliga, digamos, lo que es la parte proponente de lo que es la valoración final técnica y económica, y tampoco hay. Digamos que se publica primero la subjetiva y luego la objetiva para que no dé lugar a pensar que pueda haber cálculos intermedios. Pero bueno creemos que hay alguna materia para mejorar en ese sentido, la seguridad de la imparcialidad de la contratación, y animamos en este sentido a trabajar conjuntamente para poder encontrar una manera más garantista aún de la que existe. Poco más que decir y muchas gracias por la comparecencia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Garrido. Bien, finaliza la ronda de intervenciones la portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox. Señora Nosti, cuando quiera.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Hola. Buenos días, señor Consejero. Bienvenido usted y todo su equipo. Yo simplemente quería decir que me parece muy bien la Memoria que ha presentado y que tendremos a lo largo de toda la legislatura suficientes oportunidades para ver cómo se va cumplimentando y si hay que decir algo y alguna crítica, siempre constructiva, hacerlo, pero en este momento, nada más que decir más que manifestar nuestro agradecimiento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señora Nosti. Antes de pasarle la palabra al señor Consejero nuevamente vamos a hacer un receso de cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 13 horas).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 9 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Reanudamos la sesión de la Comisión de Hacienda y lo hacemos dándole la palabra al señor Consejero para que utilice el turno de réplica.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Arasti Pérez): Muchas gracias, Presidenta. Voy a tratar de responder a las cuestiones en general, porque ha habido algunas que han repetido varios grupos. Aunque algunos de ustedes han repetido que a lo mejor no es suficiente las explicaciones que aquí este Consejero ha dado, es verdad que aquí nos circunscribimos a lo que nos trae que es la Memoria, en este caso la Memoria de Actividad. Por supuesto que ustedes,

mejor que nadie, saben que tienen otros instrumentos para llegar a controlar la acción de Gobierno y de todos los organismos, y me consta que los utilizan de manera habitual.

Con respecto al tema del enriquecimiento injusto, yo creo que no es esta Memoria donde se deba de hablar del enriquecimiento injusto. Es verdad que todos sabemos que hay un problema que, como también se ha dicho, viene de hace más de treinta años. No tiene que ser excusa. Tenemos que trabajar todos en dar solución a que estos contratos puedan licitarse, pero me parece un poco también demagógico que si hace treinta años existía con otros gobiernos, se intente de alguna manera... Bueno se intentará dar solución.

Creo que el señor Araiz ha comentado lo de los 2.400 millones. Eso es un error, realmente son 2,4 millones. Sé que en el informe la letra es pequeña y que a lo mejor no se veía suficientemente. (MURMULLOS). Yo también veo mal de cerca, tranquilo. (RISAS). Pero bueno, es un error. Hay una coma que no se aprecia muy bien.

Y luego, con respecto a los representantes de la Junta. ¿Sí o no? ¿Se ve o no se ve? (MURMULLOS). Con respecto a los representantes de la Junta de Contratación, esto—como ha dicho el señor Araiz— que es algo que se acordó en los acuerdos presupuestarios del año 2022 y sí que me habían trasladado porque además es algo que está en marcha, señor Araiz. Está ya en marcha, pendiente de un informe del INAI que, con ese informe, informe de Igualdad, que nos permita dar los pasos siguientes para que pueda ir también a sesión del Gobierno y se pueda, de alguna manera materializar, en esa orden foral.

Con respecto al tema de las incidencias en el portal. Se está trabajando en un nuevo portal que nos puede arrojar mucha más información que sea mucho más útil y ahora mismo está en proceso de licitación. Creemos que ahí lo que va a venir es a mejorar y que se reduzcan todas estas incidencias y que también a través de esas mejoras podamos, de alguna manera, recoger o extraer esa información que también necesitamos para ver si todas esas medidas sociales que están dentro de la Ley de Contratos se van cumpliendo o no. Ahora mismo lo que se traslada al portal son PDF que no permiten extraer esa información. De lo que se trata también en este nuevo proyecto es que aparte de esos PDF pueda haber un formulario donde haya cierta información que se deba introducir de manera manual que nos permita, posteriormente, explotar esa información y comprobar, realmente, si se cumple o no o por lo menos en qué grado de cumplimiento y, de alguna manera, trabajar en ese mismo sentido.

No sé si tenía alguna pregunta más. Yo creo que con esto más o menos. Ya sé que no les va a resultar suficiente, pero de alguna manera respondía a las cuestiones. Como les digo, yo creo que esto es una Comisión para hablar sobre la Memoria de Actividad de la Junta de Contratación y si hay algunas otras cosas, como están trasladando al departamento o al resto de departamentos, que en su labor como control al Gobierno, al Ejecutivo o cualquier otra entidad que depende del Gobierno puedan ejercer a través del Parlamento, yo creo que hay cosas que exceden de esta Comisión, pero yo estaré en primera persona encantado de atenderlas a través de interpelaciones, preguntas orales, preguntas escritas o en otra comparecencia que puedan solicitar de este Consejero en esta Comisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Consejero. Ahora existe, según el nuevo reglamento, la posibilidad de que los y las señoras portavoces utilicen un segundo turno.

Si hay alguien que. ¿No? Bien, en ese caso y sin más asuntos que tratar en el orden del día, agradecemos nuevamente al señor Consejero y su equipo la presencia en esta Comisión y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos).